

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.025 · 1959

LEY 6025

Boletín Oficial, 11 de abril de 1959 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6025

LEY 6025

Creando un Juzgado de Paz en el Partido de San Cayetano.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Créase en el Partido de San Cayetano un Juzgado de Paz, suprimiéndose la Alcaidía que funciona en la localidad del mismo nombre, cuyo personal pasará a desempeñarse en el Juzgado que se crea.

ARTÍCULO 2°. Los juicios pendientes en la Alcaldía continuarán trami tándose en el nuevo Juzgado. Los correspondientes a la jurisdicción de San Cayetano e iniciados en los Juzgados de Paz de Necochea, Tres Arroyos o González Chaves, continuarán en los mismos hasta su terminación.

ARTÍCULO 3°. Destínase la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m/n), para la Instalación del Juzgado que se crea, suma que tomará de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6025. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).